

DECRETO EXENTO N° 2232

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA "INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MONTAJES LUIS ZUÑIGA FLORES EIRL." PARA PROYECTO QUE INDICA.

LO PRADO, 7 de septiembre de 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

El decreto exento N° 806 de fecha 13 de abril de 2015, el cual ratifica convenio Mandato con el Gobierno Regional; el decreto alcaldicio N° 370 de fecha 20 de mayo de 2015, el cual aprueba Bases y llama a propuesta pública denominada "Conservación Colegio Golda Meir"; EL Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2015; el decreto alcaldicio N°744 de fecha 15 de septiembre de 2015, mediante el cual la empresa de don Luis Zuñiga Flores EIRL, se adjudicó dicho proyecto; el contrato suscrito con fecha 16 de octubre de 2015; modificado por los decretos alcaldicios N° 395 de fecha 26 de mayo de 2016 y N° 563 de fecha 3 de agosto de 2016; el mail de fecha 12 de septiembre de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita nuevamente ratificar mediante el correspondiente decreto alcaldicio, la modificación del contrato con la empresa mencionada; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 138 de fecha 7 de junio de 2016, y los decretos N° 426 y 427, ambos de fecha 7 de junio de 2016.

DECRETO

- 1.-** Apruébase y Ratifícase por este acto, la segunda modificación del contrato suscrito con fecha 2 de septiembre de 2016, entre la empresa "Ingeniería Construcción y Montajes Luis Zúñiga Flores EIRL, Rut N° 76.000.022-1, representada por don Luis Zúñiga Flores, Rut N° 12.408.879-8; y la I. Municipalidad de Lo Prado, para el proyecto denominado "**Conservación Colegio Golda Meir**"; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende forma parte integrante del mismo.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO SALINAS CHAUD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSCH/CGV//kmo

Distribución:

N° 551 /Sec. Municipal-2016

Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/Administración Municipal/ Administración y Finanzas/ DOM/SECPLA/Oficina de Partes



ETH. -
 REPERTORIO N° 38.735-16.-
 O.T. N° 690.134.-

SEGUNDA MODIFICACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA
 "CONSERVACIÓN COLEGIO GOLDA MEIR"

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

A

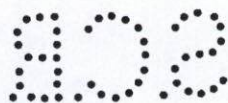
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LUÍS ZÚÑIGA
 FLORES E.I.R.L.



EN SANTIAGO DE CHILE, a dos días de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA**, Abogado, Notario Público Interino de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparecen: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, representada por su Alcalde don **LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ**, chileno, casado, médico



cirujano, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno guión K, ambos domiciliados en Avenida San Pablo número cinco mil novecientos cincuenta y nueve, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, por una parte, y por otra la empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LUÍS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.**, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones veintidós guión uno, representada legalmente por don **LUÍS ZÚÑIGA FLORES**, chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y nueve guión ocho, ambos con domicilio en calle Las Lilas número ochocientos veinticuatro, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, en adelante también "el contratista", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: Que han convenido en el siguiente contrato: **PRIMERO:** Mediante el Decreto Alcaldicio número trescientos setenta, de veinte de mayo del año dos mil quince, se aprobó el texto de las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública el Proyecto FNDR denominado "Conservación Colegio Golda Meir", Código Bip Número treinta millones ciento treinta y ocho mil setecientos veintiséis guión cero.- **SEGUNDO:** Por Decreto Alcaldicio número setecientos cuarenta y cuatro, de quince de septiembre del año dos mil quince, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, a la empresa **Ingeniería, Construcción y Montajes Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.**, suscribiéndose el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, contrato que



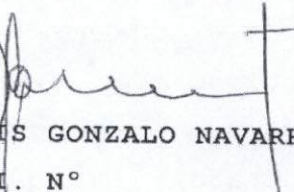


se ha dispuesto modificar mediante Decreto Alcaldicio número quinientos sesenta y tres, de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, en los términos que a continuación se indica.- **TERCERO:** Se modifica el contrato original en el sentido de ampliar el plazo de éste en cuarenta días corridos, a contar de la fecha de término del contrato vigente, es decir quedando como nueva fecha de término el día veinte de agosto de dos mil dieciséis.- **CUARTO:** Para los efectos de garantizar la modificación acordada, el contratista deberá presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que deberá extenderse y cumplir con los plazos y formalidades establecidas para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación adjudicada. **QUINTO:** Se deja expresamente establecido que en todo aquello que no ha sido modificado se entienden regir plenamente las disposiciones del contrato original suscrito por las partes. **SEXTO:** La personería de la empresa Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L. consta en la escritura de constitución de la sociedad, de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil siete, otorgada ante el Notario Público Titular de Santiago, don Alberto Mozo Aguilar. La representación de don L. Gonzalo Navarrete Muñoz, consta en sentencia de proclamación de alcaldes y concejales, correspondiente a las elecciones municipales efectuadas el treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, documento que no se inserta por ser conocidos por las partes.- **Séptimo**



Este contrato se firma y se entregarán dos ejemplares de acuerdo al original de idéntico tenor quedando uno de ellos en manos del adjudicatario y el otro en poder de la Ilustre Municipalidad de Lo Prado. Los gastos de la formalización ante Notario Público serán de cargo de la empresa adjudicada.- **EN COMPROBANTE** y previa lectura firman los comparecientes.- Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número citado.- Se da copia.- Doy fe.-




LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
C.I. N°

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO




LUIS ZÚÑIGA FLORES
C.I.N° 12408879-8

pp. INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LUÍS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 08 SEP 2016

